

Acta Sesión Extraordinaria N° 224-2023

Acta de Sesión extraordinaria N°224-2023, celebrada el día veinticuatro de mayo del 2023. Lugar Sala de. Hora tres y quince minutos, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro	Asume la Presidencia en ausencia Luz Elena Chavarría
Argentina del Roció Gutierrez Toruño	Concejal Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Allan Manuel Barrios Mora.	Concejal Suplente
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Concejal Propietaria
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra Katty Montero Arce, secretaria del Concejo.

Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.

Se realiza la transmisión en Facebook

Invitado

Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, Director del Ministerio de Salud

Además se convocan a los funcionarios (as)

Sra Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal

Lic Juan Luis Arce Castro, Servicios Financieros y Administrativos

Ing David Camacho Brenes Coordinador Departamento Infraestructura de Obras Públicas.

Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios.....

Agenda

Oración

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTICULO IV. SE RECIBE AL DOCTOR JUAN GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO.

ASUNTO PERMISO EN ZMT.

ARTICULO V. ACUERDOS

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION

.....
AGENDA

ORACION.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la propiedad el señor Neftalí Brenes Castro, este realiza comprobación del quórum, es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos y Argentina del Roció Gutierrez Toruno. Concejales propietarios (as).

ARTICULO II. APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, realiza la aprobación de la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan: Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Aliyuri Castro Villalobos y Argentina del Roció Gutiérrez Toruno. Concejales Proprietarios (as).

ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....

Agradece y saluda a los presentes, hace un receso de diez minutos para espera a que llegue el doctor Ledezma.

Se reinicia la sesión

ARTICULO IV. SE RECIBE AL DOCTOR JUAN GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO.

ASUNTO PERMISO EN ZMT.....

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta: Saluda a los presentes, para nosotros es un placer recibirlo, para nosotros es algo incognito para lo que está sucediendo en el distrito, lo invitamos para tener conocimiento de lo que se está realizando de parte de ustedes con base a los permisos, queremos saber qué es lo que está pasando en esta zona, a ellos no le gusta que se tomen esos temas, trabajar en conjunto con ustedes no para molestar sino para el futuro del distrito, nos han indicado la responsabilidad que tenemos, es un colectivo que se puede legislar y creo que hay preguntas y compañeros de la parte técnica donde podemos empezar, nos preocupa las construcciones, la venta, todo comercio debe de tener el permiso, sabemos que el acceso a la isla es Grande, trabajar en conjunto con ustedes, nosotros como concejo somos responsables, ya hemos está realizando trabajo, seguir una sola línea, aquí tenemos gente de la isla, nos preocupa mucho la falta de permiso, en este caso si es nuestro interés para ver de qué forma para ordenar esa parte.

Sr Neftalí Brenes da pase al Doctor.

Dr. Juan Gabriel Ledesma Saluda a los presentes e indica que con un reglamento nuevo podemos dar permiso, a nivel de reglamento anterior pedían un uso de suelo y muchas veces es una garantía, pero traía problemas de parte de las personas, ya que no va a salir un uso de suelo, como el reglamento no pide el uso de suelo podemos dar el permiso, y se da en menos de 24 horas, es

Acta extraordinaria .224-2023
24 de mayo del 2023

riesgoso, ya que una persona puede ubicarse en un lugar donde no es de él, es el único riesgo que se tiene, la persona llena un formulario, y damos el permiso y de ultimo inspeccionamos. Hemos dado permiso y dependiendo de la municipalidad maneje eso.

En Cobano que están en uso de ZMT, se les dijo que estuvieran ahí, pero no tenían Permiso, pero algunos tenían patentes de la municipalidad, ahora que no piden el uso de suelo es más fácil para ellos, en Paquera hicieron un reglamento, ese reglamento da uso de suelo precario, ahora damos permiso sin uso de suelo, ahora ellos dan su patente. Desde el 2010 no dábamos permiso.

Distrito de Lepanto, no tienen ni uso de suelo, no tienen patente, ni reglamento, ahora le damos permiso hasta un restaurante flotante y no tiene suelo, por que cumple con todo.

Pedimos permisos de la FODESAP, hacienda y el formulario, pagar los 50 dólares, dependiendo de la actividad dos, tres hasta cinco años.

No podíamos permiso de farmacia en Chira, ahora sí, ahí vera la Municipalidad se cobran.

Chira lo administra Puntarenas, ahora le damos permiso

Con PIMES, le piden el permiso de funcionamiento, es formalizar la economía, además tenemos otra oportunidad y tenemos posibilidad de dar permiso en viviendas, y un permiso gratis de las Asociaciones de Desarrollo para poner una tienda, fonda de alimentos, llena formularios y si esta al día es gratis, no para una disco, toros.

Permisos en casa, que no tienen un local comercial, tienen que estar en un registro del IMAS, llena formulario, le damos el permiso y no paga.

Una persona que tiene una mesa en el corredor y tiene la ficha PIMES podemos darle permiso, hasta los cinco años después debe de buscar un local.

Si hay personas emprendedoras y venden ropa en casa, se le puede dar el permiso en casa, aunque no clasifique en el IMAS., que le pedimos, una póliza del INS, CCSS, Hacienda, si tiene el permiso, pero cuesta veinte dólares. Por ejemplo una producción de miel, lo hizo por veinte no por cien y lo pueden tener una casa con la condición que a los cinco años, deben de buscar un local, en ese punto estamos con Isla Venado, solo falta que las Municipalidad les brinde el permiso.

Sr Neftalí Brenes Desconocía ese reglamento, no sé si otra persona también lo desconocía, es muy importante para nosotros como municipalidad para cobrar patentes, es importante que se incluya en el reglamento.

Pregunta si alguna persona tiene una duda.

Sr Francisco Rodríguez pregunta al doctor con la experiencia que tiene que están realizando mucho, no se dispara con las personas que visitan el lugar, en la

Acta extraordinaria .224-2023
24 de mayo del 2023

forma de dar los alimentos, en el asunto que da el permiso, según lo indica usted, en el caso que no cumpla que pasa.

Dr. Juan Gabriel Ledesma En el caso que no cumplan se le da una orden sanitaria y se da un plazo para cumplir, pero si revisamos que no exista aguas negras que lleguen al mar, existe una tabla que califica para ver si se puede, que no anden aretes, anillos, deben de andar mayas, paredes, pisos lavables, guía de alimentación al público, se da una nota, con más de 75 permiso temporal, menos de 70 no se le da al público o se le cancela.

Otra cosa que tenemos de tarea es pasarles a ustedes cada mes, cada tres meses para que tenga conocimiento.

Tengo entendido que las patentes no se pueden otorgar que no tenga frente de calle pública, y cambio el reglamento, la municipalidad no le da la patente, porque no es fines de lucro, no hubo problema, otra vendía ensaladas desde su casa vendía desde su casa, pero nosotros si le damos permiso, la municipalidad no da permiso por que no está al frente de calle, esa sería una bronca del municipio.

En la zona pública no se debería dar nada de nada. Tenemos el caso de isla Tortuga, que querían hacer batidos en la arena, se le hizo la orden y perdió y tenía electricidad, luces.

No está muy lejos de aquí con construcciones de servicios sanitarias en isla venado, no se puede dar.

Ahora hay un reglamento de carritos de comida en forma temporal, que se puede mover, es gratis, pero ocupa que la municipalidad diga que sí, ya tenemos un caso en Cobano, con la nota municipal para darle permiso.

Aquí le damos un permiso en un solo lugar, por el centro agrícola, se movió de lugar, ahora debemos de hacerlo de nuevo.

Todos necesitan servicio sanitario y agua potable. Con lo que son carritos de comida ya sea que la compren o que la tengan de manera irregular. Todos necesitan agua potable y servicio y se les pide con una nota.

Sr Neftalí Brenes agradece por la explicación del reglamento.

Lic Mariano Nuñez saluda a los presentes e indica es bueno, como municipalidad debemos mover las posibilidades, podemos trabajar en un reglamento para las zonas costeras, pregunta a Maikol e indica que podemos trabajar en eso, también en las zonas costeras, tenemos una ley que lo permite, la exposición ha sido clara, yo desconocía la nueva reglamentación. Otorgar una servidumbre, su explicación es clara.

Dr. Juan Gabriel Ledesma Dice que el permiso lo dan con menos de 24 horas.

Sr Neftalí Brenes Hay un tema del cementerio, pregunta a quien le toca?

Dr. Juan Gabriel Ledesma tengo dos años de estar trabajando en el cementerio en Isla Venado, sería el único que tendría permiso del Ministerio de Salud, el cual

Acta extraordinaria .224-2023
24 de mayo del 2023

el reglamento nace del 2014, pide muchos permisos, pide que se tramite todos los planos en el colegio de ingenieros, que haga un estudio Hidrogeológico, con un costo de 2 hasta los 20 millones, dependiendo quien lo haga, yo se lo pedí al colegio de Geología, lo sacaron el año pasado, con más de 20 páginas, pero afortunadamente la isla Venado no usa aguas subterráneas, ya que viene de Montaña, y no afecta los mantos acuíferos, escogieron bien el lugar, se logra el estudio de suelo como es don Eladio, lleno formularios, pago la plata, hay un detalle que falta es subir los planos al APC del colegio de Ingenieros, eso es lo que falta, en la isla hubo una persona que estuvo ayudando, a la hora de subirlo hay que pagar, no sé por qué no lo hizo, ya le pusieron sus postes, previstas de electricidad, plano eléctrico y diseño, yo le dije que pusiera, el permiso de construcción del cementerio, para que los costos no fueran tan caros, pusieran una luz, agua, un servicio, no tienen que tener muro al frente, que delimiten y pongan la cerca y suban los planos Ese va hacer suministrado por la Asociacion de Desarrollo, pero sin subirlo no puedo hacerlo.

Sr Neftalí Brenes explica que ayer presentaron un acuerdo donde se aprueba el cementerio, este es desde el año 2018, y que daban el permiso.

indica si es un acuerdo de Puntarenas, que me ayudo a subirlo en la plataforma de servicios.

Sr Francisco Rodríguez La ley es igual para todos, cuando se hace una ley hay que aplicarlo, me nace la duda y tal vez lo pueda explicar. Según la ley de ZMT ninguna propiedad puede estar cercada, igual pasó con lo de la escuela, creo que la municipalidad debe de indicar donde se debe hacer para ordenamiento y el desarrollo debe de estar bien ordenado.

Dr. Juan Gabriel Ledesma responde buena duda, ya que entra en conflictos la ley de cementerio y la ley de ZMT, tal vez se pueda delimitar aunque no cercar.

Sr Francisco Rodríguez nosotros somos el gobierno local, el Concejo es nuestro gobierno local, y Puntarenas tiene que respetar lo que somos, debemos de marcar la cancha, nosotros somos los encargados, lo que es la isla y el territorio, no nos vamos oponer, Puntarenas, somos parte y por eso se elige un gobierno local, igual los visados, muchos iban Puntarenas, donde está la planificación, donde nosotros lo hacemos.

Sr Allam Barrios. Agradece al Doctor por haber venido a explicarle a los compañeros, hace meses el doctor en reunión del Consejo Territorial dijo sobre el reglamento a los tres intendentes, yo les pase el documento del reglamento del ministerio de Salud a los compañeros concejales, me preguntaron y todo, el doctor me paso el reglamento en el grupo y me preocupan que digan que saben del reglamento, con todo respeto compañeros, debo de decirlo que no puede ser posible que ustedes le digan al doctor que no sabían del reglamento, si ya están los permisos de salud en isla Venado, que es lo que realmente quiere la

Acta extraordinaria .224-2023
24 de mayo del 2023

municipalidad, ordenar la isla Venado, pongamos a la gente de la comunidad, nos solo de la isla sino de otras comunidades a que se ordene, y comiencen a sacar su patente, eso es todo nada más. Ya sacaron los permisos de salud, vayan a la municipalidad y vean a ver que les falta, que ocupa la municipalidad de Venado que paguen las patentes, y se pongan al día. Gracias.

Sr Francisco Rodríguez responde, tal vez se mal interpreto, aquí está la parte técnica de la municipalidad don Juan Luis y Maikol, la vice intendente que está detrás de eso, en el caso de la parte tributaria, hay que entrarle, ya que para eso es la sesión de hoy, que después no nos digan que no se puede, el doctor está aquí, ya Maikol tiene la responsabilidad, yo soy uno que digo, comencemos a tatar de dar patentes y jalar gente para obtener más dinero, él ha sido muy claro y los compañeros que ya debemos de entrarle y a trabajar en eso, y no digan que hay un pero, y manos a la obra.

Sr Neftalí, agradece al doctor por aclarar ese punto.

Dr. Juan Gabriel Ledesma responde eso ha sido un choque de permiso, porque muy de golpe entro de permisos, formalizar, inspecciones y gracias para muchos, y lo que siga es poderlo aplicar. Viene un cambio para eso de los permisos, nos van a poner que se haga por medio de una ventanilla, poner los datos, firma digital y listo. Entre unos meses les voy a explicar.

Sra. Damaris Peralta Solicita que exista un enlace de comunicación dentro del permiso del cementerio.

El doctor indica quien sube los planos y Allam Barrios indica que él se encarga de conseguir en subir los planos.

ARTICULO V. ACUERDOS.....

No hay

ARTICULO V. CIERRE DE SESION.....

Siendo las cuatro y quince, el señor Neftalí Brenes Castro da por concluida la sesión.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA

.....UL.....